

Plan de trabajo y Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos, y Candidatos Independientes.

Mtro. Gerardo García Marroquín **Presidente de la Comisión.**

Lic. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez. Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa. Integrantes de la Comisión.

12 de Octubre del 2017.

CONTENIDO.

I	Introducción	3
II	Marco Legal	4
Ш	Atribuciones	5
IV	Objetivo General	6
V	Objetivos Específicos	6
VI	Programa de Actividades Ordinarias	7
VII	Programa de actividades del Proceso Electoral	8
VIII	Calendario de Sesiones Octubre 2017 -Septiembre 2018	13

I. Introducción.

El presente plan de trabajo y calendario de sesiones, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42, Párrafo 10 de la Ley de Instituciones Electorales del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el primer punto resolutivo del Acuerdo número IEEPCO-CG-55/2017, aprobado en sesión extraordinaria de fecha cinco de octubre del dos mil diecisiete, por el que el Consejo General de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca designó a los integrantes de las Comisiones Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, siendo integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
MTRO. GERARDO GARCÍA	LIC. WILFRIDO LULIO ALMARAZ SANTIBÁÑEZ
MARROQUÍN	MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

El seis de septiembre del año dos mil diecisiete, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el que se elegirán Diputados a la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejales de los 153 Ayuntamientos de esta entidad federativa, que eligen autoridades por el sistema de partidos políticos; motivo por el cual el presente Plan de Trabajo considera las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, tanto de carácter ordinario, como las relativas al proceso electoral antes mencionado, de conformidad con sus atribuciones en términos del Artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y aquellas que le corresponden de la interpretación sistemática y funcional de las Leyes Federales en la materia.

II. Marco legal

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes tiene fundamento en las siguientes disposiciones:

- 1. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
 - Artículo 38, Fracción XI. Señala como atribuciones del Consejo General el "crear las comisiones, comités y unidades técnicas que establezca la Ley o que considere pertinentes, y designar en su caso, a sus integrantes y Presidente"
 - Artículo 42, Párrafos 1; 2, Fracción II; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12; respecto de la integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes y funcionamiento de las Comisiones del Instituto.
- 2. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca mediante acuerdo IEEPCO-CG-51/2017, y aprobado en sesión extraordinaria del día diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete.

III. Atribuciones:

De conformidad al Artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución que deban ser presentados al Consejo.
- **b)** Conocer y analizar los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica relativas a las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes
- **c)** Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- **d)** Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- e) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- f) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- g) Solicitar información que considere necesaria a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión;
- h) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto de la Presidencia del Consejo General, y a particulares por conducto de la Secretaría Técnica; y
- i) Las demás que deriven de la LIPEEO, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables

IV. Objetivo General.

Dar seguimiento a las actividades que en marco de sus atribuciones tiene la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes durante el periodo de octubre del 2017 a septiembre del 2018.

V. Objetivos Específicos.

- **1.** Observar las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes en el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- 2.- Dar seguimiento de las actividades que lleve a cabo la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

VI. Programa de actividades Ordinarias.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que emita la DEPPPyCI, respecto del proceso de Fiscalización del origen y destino de los recursos de las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que presentaron su solicitud de registro como Partidos Políticos Locales en el año 2017.	Una vez finalice la revisión.
2	Presentación de los informes a cargo de la interventora designada para liquidación de los Otrora Partidos Políticos Renovación Social y Socialdemócrata de Oaxaca, los cuales perdieron registro por no haber obtenido el 3% mínimo de votación mínima necesaria durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016	Hasta el 15 de Diciembre
3	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI respecto del cálculo de financiamiento público Ordinario y Actividades específicas para los Partidos Políticos acreditados y con registro, para el año 2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 31 de Enero 2018



VII. Programa de actividades del Proceso Electoral.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, por el que se expida la convocatoria a los ciudadanos interesados a postularse como candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 31 de octubre del 2017
2	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, por el que se requiere a los Partidos Políticos acreditados y con registro ante este Instituto para que nombren a su representantes que fungirán ante los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 15 de noviembre del 2017
3	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, por el que se requiere a los Partidos Políticos acreditados y con registro ante este Instituto para que nombren a su representantes que fungirán ante los Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 15 de noviembre del 2017
4	Aprobación del anteproyecto que presente la DEPPPyCI, por el que se establece la metodología y se determinan los topes máximos de precampaña que podrán erogar los Partidos Políticos en las Elecciones a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 30 de noviembre del 2017
5	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, respecto de las plataformas electorales individuales que presenten los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación y se expidan las constancias respectivas.	Hasta el 04 de Diciembre del 2017

N°	ACTIVIDAD	FECHA
6	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, por el que se establezcan los criterios metodológicos para realizar el monitoreo general de radio y televisión con cobertura en el Estado, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 20 de diciembre del 2017
7	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, por el que se establezca la metodología y se determinen los topes máximos de gastos de campaña, que podrán erogar los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos Independientes, en las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario, 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 31 de diciembre del 2017
8	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI por el que se resuelve respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición que presenten los partidos políticos para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y de Concejales a los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 23 de enero del 2018
9	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI respecto del cálculo de las cifras del financiamiento público para gastos de campaña de las candidatas y candidatos al cargo de Diputada y Diputado por el principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos por el régimen de Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 31 de Enero del 2018
10	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI respecto del cálculo de las cifras del financiamiento público para gastos de campaña de las candidatas y candidatos independientes a los Cargos de Diputada y Diputado por el principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 31 de Enero del 2018

N°	ACTIVIDAD	FECHA
11	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI por es que se establecen los límites de financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de las y los precandidatos, las y los candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de los simpatizantes, durante el ejercicio 2018 de actividades de precampaña, campaña y la etapa relativa a la obtención del apoyo ciudadano.	Hasta el 31 de Enero del 2018
12	Aprobación del anteproyecto de acuerdo que presente la DEPPPyCI, por el que se establecen las tablas de competitividad, para remitirlo al Consejo General para su aprobación.	Hasta el 28 de febrero del 2018
13	Aprobación de los anteproyectos de resolución que presente la DEPPPyCI por que se registran de forma supletoria las candidaturas de Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, y Concejales a los Ayuntamientos postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas del 2018 Independientes para el proceso electoral ordinario 2017-2018	
14	Aprobación del anteproyecto de resolución que presente la DEPPPyCI por que se registran las candidaturas de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, postuladas por los Partidos Políticos y las Coaliciones, para el proceso electoral ordinario 2017-2018	Hasta el 20 de abril del 2018

VIII. Calendario de sesiones octubre 2017 a septiembre 2018.

SESIONES ORDINARIA	FECHA	SESIONES EXTRAORDINARIAS
Primera	19/10/2017	
Segunda	29/11/2017	
Tercera	27/12/2017	
Cuarta	31/01/2018	
Quinta	28/02/2018	
Sexta	28/03/2018	Las que se realizarán dependiendo las
Séptima	25/04/2018	circunstancias y el desarrollo de las actividades.
Octava	30/05/2018	
Novena	27/06/2018	
Décima	25/07/2018	
Décima Primera	29/08/2018	
Décima Segunda	26/09/2018	